MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, 15 de Julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.162/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 1004/2024 de fecha 08 de Julio de 2024, con Visto Bueno del señor Alcalde, emitido por el Director Comunal de Planificación (S), don Humberto Peralta Aguilera, mediante el cual solicita instruir un procedimiento disciplinario, "por la falta de oportunidad en el pago de la Factura N°274 del año 2021, perteneciente a la empresa E&M Servicios Integrales S.P.A."; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos;

DECRETO:

1.- **Instrúyase <u>Investigación Sumaria</u>**, "por la falta de oportunidad en el pago de la Factura N°274 del año 2021, perteneciente a la empresa E&M Servicios Integrales S.P.A."; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.

2.- **Desígnese como Investigadora** a doña **Silvana Videla Alday,** **Planta, Escalafón Profesional, Grado 9° EMS,** para que en tal carácter asuma la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigativo dentro de un plazo no superior a **<u>05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.</u>**

4.- Autorícese el pago de la Factura N°274 de fecha 31 de Diciembre de 2021, correspondiente a la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de Materiales, Herramientas e Implementos de Seguridad, Reparación de Bandejones Sólidos Av. Los Cóndores, entre Pasaje Mocha y A. Circunvalación, Alto Hospicio", por un monto total de $11.585.995 (once millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesos).

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados del pago total del acápite anterior, con cargo a la cuenta N°215-31-02-004-108.

6.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/dgr
<u>Distribución</u>:
- Investigador designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección de Asesoría Jurídica.-

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, 15 de Julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.162/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 1004/2024 de fecha 08 de Julio de 2024, con Visto Bueno del señor Alcalde, emitido por el Director Comunal de Planificación (S), don Humberto Peralta Aguilera, mediante el cual solicita instruir un procedimiento disciplinario, "por la falta de oportunidad en el pago de la Factura N°274 del año 2021, perteneciente a la empresa E&M Servicios Integrales S.P.A."; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos;

DECRETO:

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria,** "por la falta de oportunidad en el pago de la Factura N°274 del año 2021, perteneciente a la empresa E&M Servicios Integrales S.P.A."; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.

2.- **Desígnese como Investigadora** a doña **Silvana Videla Alday, , Planta, Escalafón Profesional, Grado 9° EMS,** para que en tal carácter asuma la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigativo dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Autorícese el pago de la Factura N°274 de fecha 31 de Diciembre de 2021, correspondiente a la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de Materiales, Herramientas e Implementos de Seguridad, Reparación de Bandejones Sólidos Av. Los Cóndores, entre Pasaje Mocha y A. Circunvalación, Alto Hospicio", por un monto total de $11.585.995 (once millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesos).

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados del pago total del acápite anterior, con cargo a la cuenta N°215-31-02-004-108.

6.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.

Fdo. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/dgr
Distribución:
- Investigador designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección de Asesoría Jurídica.-